



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## Datos Del Expediente:

PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES		
Unidad Tramitadora: ESTADISTICA - RAA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 924/2012	📄 ESTWS074	12-06-2012
 5A5Y616A0U4411290LQQ		

## ANUNCIO

### NOTIFICACION INCOACIÓN EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace pública la notificación de la incoación del expediente nº 924/2012 de baja de oficio, por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Castrillón, de D. DONALD IVAN FOMEN, con documento Y01091653H, cuyo domicilio figura en C/ Rey Pelayo 27B 5ºG Piedras Blancas, ya que habiéndose intentado la notificación en su último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Resultando que de acuerdo con el Art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en relación con el artº 54 del mismo texto legal, y el desarrollo contenido en la Resolución de 1 de Abril de 1997 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, por el que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados en el domicilio donde no residen habitualmente, una vez comprobada dicha circunstancia en el correspondiente expediente administrativo.

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 4 de junio de 2012, por la que se inicia expediente administrativo de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de D. DONALD IVA FOMEN, con documento Y01091653H, y habiéndose intentado la notificación al interesado en el último domicilio conocido, no habiendo sido posible efectuarla, por medio del presente anuncio, se le concede un plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente a esta publicación, para que pueda presentar cuantos documentos y alegaciones considere oportunas, al objeto de acreditar su residencia en este Municipio.

En Piedrasblancas, a 12 de junio de 2012  
LA ALCALDESA:

Fdo: Ángela Vallina de la Noval.